

Res. Leg. N° 2535  
Indultado al reo  
José Guarniz

*Lima, 12 de noviembre de 1917.*

Señor Presidente:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 19°, del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo José Guarniz, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

LEONCIO SAMANEZ, Primer Vice-Presidente del Senado.—J. BALTA, Primer Vice Presidente de la Cámara de Diputados—*Andrés Vivanco*, Senador Pro-Secretario.—*Santiago D. Purodi*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 16 de noviembre de 1917.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Flórez.*